



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

**“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”**

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto No. 2021070000701 del 11 de febrero de 2021, en el artículo cuarto se nombró en Periodo de Prueba a **IRIS CECILIA MÁRQUEZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52317765 Normalista Superior con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como docente primaria para el Centro Educativo Rural Vegas de Segovia sede Escuela Rural Integral Maestro Esteban Central del municipio de Zaragoza, en reemplazo del docente González Zapata Adán con cédula 11790254. Así mismo revisado el título aportado por la docente se encontró que es Licenciada en Pedagogía de la Madre Tierra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo cuarto del Decreto 2021070000701 del 11 de febrero de 2021, por el cual se nombró en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **IRIS CECILIA MÁRQUEZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

ciudadanía No. 52317765 Normalista Superior con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como docente primaria para el Centro Educativo Rural Vegas de Segovia sede Escuela Rural Integral Maestro Esteban Central del municipio de Zaragoza, en reemplazo del docente González Zapata Adán con cédula 11790254. Así mismo revisado el título aportado por la docente se encontró que es Licenciada en Pedagogía de la Madre Tierra.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la docente **IRIS CECILIA MÁRQUEZ JIMÉNEZ**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás partes del Decreto No. 2021070000701 del 11 de febrero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección Talento Humano para el registro de Humano en Línea, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		18/03/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		19/03/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de Asuntos Legales		16/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		10/3/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez, Dirección Talento Humano		16.03.21
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera, Dirección de Talento Humano		01-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.